Myliam





D.A. EXENTO Nº 7.609.-SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2011.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 1.334, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales:

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, verduras, frutas, bebidas, lácteos, huevos, cecinas, pan, artículos de aseo, bazar", a nombre de Luis Humberto Castro Lizana, C.N.I. N° 15.399.654-7

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en

Los Corrales Nº 0859, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

DOE SAN DE SAN DE SAN DE CASTILLO MUNICIPAL

isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Como de Company de Company